

EL PROGRAMA SOCIAL DE LA IGLESIA *

Jean Kanapa **

Capítulo 6º. de

“La Doctrina Social de la Iglesia”.

EL IDEAL CORPORATIVO

Nacimiento del programa social de la Iglesia.

El avance del movimiento socialista en la segunda mitad del siglo XIX impone a la reacción católica la búsqueda ansiosa de algún medio de oposición al ideal comunista de los proletarios revolucionarios. La burguesía se atemoriza. En 1848, año en que sale a luz el *Manifiesto Comunista*, uno de los precursores del “catolicismo social”, el Vizconde Armand de Melun, escribe:

“Hoy, la causa del pobre es la causa del país; cada miseria olvidada, cada queja desoída, cada brazo sin trabajo, cada alma sin consuelo es una amenaza, un padecimiento, un peligro para todo el mundo”.¹

* El texto corresponde al Capítulo VI de « La doctrina social de la Iglesia », Editorial Diáspora, Buenos Aires, 1963.

** Jean Kanapa (1922-1978), fue un intelectual francés, próximo a Jean-Paul Sartre, titulado en Filosofía, que ingresó en el PCF en agosto de 1944. Tras iniciales intentos de ejercer como escritor, vuelve pronto a la actividad política. Fundó y dirigió durante doce años la revista “La Nueva Crítica”. Residió en Cuba y en Moscú como corresponsal de *L’Humanité*. Ello le permitió conocer la realidad social y política del Bloque Socialista, lo que origina en él un alejamiento de la ortodoxia oficial. Propugna e impulsa la modernización del Partido Comunista Francés. Condenó la liquidación de la *Primavera de Praga* por las tropas del Pacto de Varsovia. Y es el teórico de un “socialismo a la francesa”, distanciado de la URSS. Puede ser considerado como uno de los principales representantes del “eurocomunismo”. Murió prematuramente, en 1978, a los 56 años.

¹ Armand de Melun: “*De l’intervention de la société pour prévenir et soulager la misère*” (De la intervención de la sociedad para prevenir y aliviar la miseria), *Ármales de la*

Pues, ¿qué hacer? Otro de los precursores del cristianismo social, Ozanam, en los comienzos de su acción lo explica como sigue:

*“Tendríamos que precipitarnos entre esos ejércitos enemigos [que son las dos clases en pugna] si no para impedir, al menos para amortiguar el choque...” Sería preciso –agrega– desempeñar “ese papel de mediadores a que nos obliga nuestra calidad de cristianos”.*²

La experiencia de la Comuna agudiza aún más esta ansiedad de la burguesía. Sin duda, la Comuna ha sido vencida; mas la burguesía no ignora que, en adelante, ninguna represión, por feroz que sea, logrará exterminar la voluntad de emancipación de los trabajadores. En estas condiciones históricas ha de nacer el programa social de la Iglesia y estas condiciones son las que le dan su significación. Todo ha de acontecer como si entre la burguesía inquieta y la Iglesia se estableciera un intercambio de buenos oficios: mientras que la primera hace de la religión el gendarme espiritual del orden burgués, la Iglesia le aporta un ideal “social” destinado a las masas laboriosas. Con tanta más razón cuanto que preocupa a la jerarquía católica no parecer indiferente a la suerte y reivindicaciones de los trabajadores, pues de lo contrario correría peligro de perder toda influencia sobre ellos. Es así como, en 1886, un Congreso Internacional reunido bajo los auspicios del Obispo belga Monseñor Doutreloux sostiene que el trabajo no debe ser considerado como una mercancía, sino como una “función social”, y afirma que son legítimas ciertas reivindicaciones obreras. Personalidades católicas, en general vinculadas al mundo de los “negocios”, conciertan proyectos y realizan en común investigaciones doctrinales que proporcionan a la Iglesia elementos para dar una respuesta a los problemas planteados por la lucha que sacude a las sociedades europeas y en particular por el socialismo.

Un hecho digno de ser destacado es que esos hombres pertenecen, en su mayor parte, a esa fracción del capitalismo que cabe calificar de “aristocrática”. Pocos son entre ellos los industriales burgueses propiamente dichos. No es éste el momento de exami-

Charité, 1848, pág. 360. Citado por J. C. Poulain: *L'Eglise et la classe ouvrière*, pág.; 38.

² Ozanam: *Lettre á M. Jaumot* (Carta a íaumot), 13-11-1836. Citado *ídem*, pág. 988.

nar qué es esta rama aristocrática del capitalismo.³

De todos modos consta que, a diferencia de la antigua aristocracia que se abandona en sus tierras, debilitada por los golpes que asesta la burguesía a la propiedad señorial, este sector decide integrarse en el mundo nuevo a fin de continuar reinando en él, firmemente resuelto a “no dejar a los demás las modernas fuentes de riqueza”.⁴

Al mismo tiempo, en la lucha defensiva que como todo capitalista debe librar contra el proletariado, su origen lo lleva a adoptar una actitud más radical que la de la burguesía. En efecto, mientras que la burguesía enmascara la dominación y explotación que ejerce, enarbolando para ello el estandarte de la proclamación, tan abstracta como vanílocua, de los principios de la Revolución Francesa y de la Declaración de los Derechos del Hombre, la aristocracia industrial intenta establecer la dominación del capitalismo asumiendo abiertamente una actitud de crítica a esos principios, e incluso de reprobación de la estructura social engendrada por la Revolución Francesa, y ello en beneficio de un retorno a las estructuras del Antiguo Régimen.

Los escritos de los “socialcatólicos” de ese tiempo trasuntan claramente la censura dirigida a sus compañeros de acción burgueses: podéis comprobar adonde nos han llevado, a vosotros y nosotros, vuestros principios..., ya no se puede “contener” a los obreros..., habéis deshecho los lazos sólidos de la sociedad... Y no es que un deseo de revancha anime a este sector de capitalistas aristócratas. Sencillamente, dado el modo de pensar que han heredado y al que permanecen ligados —a pesar de que se multiplican las alianzas con las familias burguesas— no pueden hallar para un problema nuevo y de tal agudeza otra solución que la que les inspira el pasado. Y ese pasado es el de sus orígenes: el feudalismo triunfante. En cuanto a la concepción del mundo, su idealismo religioso raya en el fanatismo: para ellos, Descartes es un pensador peligroso. En cuanto a los problemas sociales, son reaccionarios en el sentido profundo del término: revisten el pre-

³ Son interesantes los datos que al respecto ha consignado Aragón en *La Semaine sainte*, Ed. Gallimard, págs. 228-229, sobre la fundación de las minas de Anzin por Emmanuel de Croy d'Havré.

⁴ Aragón: *ídem*, pág. 236.

sente con sus nostalgias anacrónicas. Para proveerse de una doctrina social, en la religión hallan todo lo necesario en materia de principios justificadores —desde el derecho divino de los bienes hasta el derecho natural de los poseedores, Santo Tomás ofrece con qué alegar la virtuosa deducción— y en el pasado todo lo necesario en materia de instituciones añoradas. Aquellas estructuras que durante tanto tiempo inmovilizaran a la sociedad medieval ¿por qué no habrán de servir hoy para detener el curso de las cosas, para consolidar las relaciones de clases y suprimir ese juego que la incesante rebelión de la clase obrera introduce en las relaciones sociales?

Es así como surge la idea madre que estos “socialcatólicos” proponen muy pronto como panacea: *el retorno al corporativismo*. En Alemania, el Barón Emmanuel von Ketteler (1811-1877) es quien lanza esta idea;⁵ en Austria, von Vogelsang (1818-1890) y Lichtenstein; en Suiza, el Obispo Mermillod y la “Unión Católica Internacional de Friburgo”, cenáculo constituido en 1884 y cuyos principales representantes pertenecen en su mayoría a la aristocracia; en Bélgica, el clérigo Pottier y Monseñor Victor-Joseph Doutreloux; en Italia, Giuseppe Toniolo (1845-1918), directamente vinculado a la Santa Sede; en Francia, después de la guerra de 1870, Albert de Mun, La Tour du Pin, La Cour Grand-maison, León Harmel, etc.

Hecho significativo: las tesis corporativistas son presentadas a la opinión pública en el curso de debates suscitados por la ley sobre los sindicatos y precisamente con el propósito de *burlar* el desarrollo de los sindicatos obreros. Así, un año antes del reconocimiento legal de los sindicatos, Albert de Mun explica ante la Cámara de Diputados:

“Lo que sobre todo hay en los sindicatos actuales es un pensa-

⁵ La actividad de Mons. Ketteler no había dejado de llamar la atención a Marx, quien, en una carta a Engels (25-9-1869) dice, en efecto, que durante su viaje a través de Bélgica, Aix-la-Chapelle y a lo largo del Rin pudo convencerse de la importancia de poner en guardia al proletariado contra los esfuerzos realizados por ciertos medios católicos para dividir al movimiento obrero, y particularmente por “el Obispo Ketteler en Maguncia, los sacerdotes del Congreso de Dusseldorf, etc. [quienes] allí donde lo juzgan oportuno flirtean con la cuestión obrera”. (Marx y Engels, *Briefwechsel*, Band IV: 1868-1883, Dietz Verlag, Berlín, 195-0, pág. 272.)

*miento de lucha, un medio de resistencia contra el capital [...] Los sindicatos darán a los obreros un arma para hacer aumentar los salarios o disminuir las horas de trabajo [...] Lo que falta a los sindicatos tal como nosotros los concebimos, sindicatos de patronos o sindicatos de obreros, pero aislados, separados los unos de los otros, es precisamente lo que constituye la gran exigencia, la gran necesidad social de nuestro tiempo y lo que había en el fondo de las viejas instituciones corporativas: el acercamiento de las personas, la conciliación de los intereses, el apaciguamiento que sólo se puede conseguir en la reconstitución de la familia profesional”.*⁶

Incluso los términos empleados revelan la inspiración retrógrada de semejante proyecto; a las claras, según el sentir de A. de Mun y de los corporativistas, se trata de un retorno al pasado. En otra ocasión, aquél manifiesta:

*“Los que darán al pueblo un comienzo de justicia y restituirán la paz a su país, han de ser los primeros que, franca y valientemente, vuelvan al principio cristiano que proclama la ley del patronato y restablezcan el lazo familiar entre patronos y obreros [...]; han de ser los primeros que sepan restaurar el régimen corporativo, es decir, la asociación común de patronos y obreros, formada por los vínculos religiosos, profesionales y económicos, y fundada en la comunidad de sentimientos e intereses. . .”.*⁷

Por otra parte, el proyecto no permanece entonces en el plano teórico. En efecto, como hemos visto, León Harmel lo lleva a la práctica en Val-des-Bois. A esta experiencia de una “fábrica cristiana” se refiere el Padre Marquigny, en 1875, sobre la que expresa un juicio entusiasta:

“Esta disposición coordina, según el pensamiento católico, el patronato con la asociación; y la mutualidad que así pone en acción abarca íntegramente al hombre en sus elementos morales y materiales. Cuando la corporación ordenada de este modo reúna un conjunto de obreros del mismo oficio, y el patrono, elemento principal del mundo del trabajo (sic), tenga

⁶ A. de Mun: “Discurso en la Cámara de Diputados”, 12-6-1883, *Discours*, tomo III, pág. 75. (Subrayado por el autor. — J. K.)

⁷ A. de Mun: Discurso pronunciado en Nantes, citado por J. Y. Calvez y J.

en ella el lugar que naturalmente le corresponde, entonces *el presente nada tendrá que envidiar al pasado*".⁸

Y es de esta corriente de pensamiento, abiertamente vuelta hacia el pasado, hacia la "restauración" del pasado, que León XIII ha de sacar el ideal social que propone en la *Rerum Novarum*. Unos años antes de la publicación de la encíclica, el Sumo Pontífice destaca los méritos de estos pioneros: "El 1" de febrero de 1886, el Papa recibía a los miembros de la Unión de Friburgo que llegaran a Roma acompañados por Mons. Mermillod. También se hallaba presente en la audiencia La Tour du Pin. En los años siguientes, León XIII brindó la misma acogida a las peregrinaciones de obreros organizadas por León Harmel y el Cardenal Langénieux, manifestando la satisfacción de recibir a «los primeros representantes de las corporaciones obreras renacientes».⁹ Pero la encíclica *Rerum Novarum* es la que verdaderamente da la caución pontifical a la empresa acometida.

El objetivo esencial de la encíclica, como lo comprueban dos exegetas calificados, es el de tratar de poner dique al movimiento socialista:

"La causa inmediata de la toma de posición pontifical es el avance del socialismo, como lo demuestra la importancia otorgada en la primera parte de la encíclica a la refutación de la actitud de aquél respecto de la propiedad privada".¹⁰

Una vez hecha la defensa de la propiedad privada —en los términos que ya hemos estudiado (capítulo II)— el Papa pasa a examinar la situación conflictual de la sociedad moderna. Y en este análisis procede exactamente como los representantes de la rama aristocrática del capitalismo: es al "liberalismo", al "individualismo", al que en efecto condena con vehemencia y hace responsable de los conflictos de clases y de la inestabilidad social. Esta coincidencia no es fortuita: la aristocracia y la Iglesia tienen los mismos orígenes históricos, el mismo pasado. Habiendo llegado

⁸ Citado por el P. Georges Jarlot: *Le Régime corporatif et les catholiques sociaux: histoire d'une doctrine* (El régimen corporativo y los socialcatólicos: historia de una doctrina), París, 1938, pág. 47.

⁹ J. Y. Calvez y J. Perrin: *op. cit.*, pág. 109

¹⁰ *Ibidem*.

ambas al poderío capitalista, entre ellas y la burguesía subsiste — al menos en este estadio del desarrollo del capitalismo— una rivalidad cuyo resultado consideran todavía incierto. Frente a la organización del mundo capitalista, la aristocracia y la Iglesia asumen la misma actitud, tienen las mismas preocupaciones, el mismo temor. Y la razón de ese temor común a ambas es la extrema movilidad de la sociedad burguesa que Marx y Engels describieran de modo perfecto:

“La burguesía no puede existir sin revolucionar constantemente los instrumentos de producción, lo cual significa las condiciones de la producción, es decir, todas las relaciones sociales [...] Esta continua modificación del proceso productivo, este sacudimiento constante de todo el sistema social, esta agitación e inseguridad perpetuas distinguen a la época burguesa de todas las que la precedieron [...] Lo que era estable y permanente se desvanece, lo que era sagrado es objeto de profanación y, finalmente, los hombres no pueden menos de examinar, con ojos desengañados, las condiciones de su existencia y sus relaciones recíprocas...”¹¹

A esta inseguridad amenazante, a este desmenuzamiento social, a esta transparencia del orden burgués, la Iglesia, para denunciarlas como causas de los desórdenes modernos, las califica de “liberalismo” e “individualismo”. Es así como Pío XI, retomando el pensamiento de León XIII, afirma:

“Desde que el individualismo ha logrado quebrantar, ahogar casi ese intenso movimiento de vida social que antaño se abría en una rica y armoniosa floración de los grupos más diversos, ya no quedan frente a frente más que los individuos y el Estado”.¹²

¿Cómo remediar, pues, esta “deformación” del sistema social y retornar al régimen “natural”? “Durante largo tiempo —escribe León XIII— prevalecieron entre nuestros antepasados los beneficios de las corporaciones de artesanos. En ellas, los artesanos hallaban inapreciables ventajas [...] La cuestión [social] será resuelta fácilmente por los obreros cristianos [...] si, unidos en socieda-

¹¹ Marx y Engels: *Manifiesto del Partido Comunista*.

¹² Pío XI: *Cuadragésimo Armo*, BP. VII, pág. 133.

des y valiéndose de consejeros competentes, entran en el camino en que sus padres y antepasados hallaron su salvación y la de los pueblos”.¹³

Ya nos hemos encontrado con esos “consejeros competentes”: son, indica León XIII, los hombres que “se esfuerzan en fundar *corporaciones* apropiadas a los diversos oficios y en hacer que en ellas entren los obreros; ellos ayudan a estos últimos con sus consejos y su fortuna [!] y proveen a que jamás les falte un trabajo honesto y fructuoso”.

Empero, es evidente que dar como ejemplo la obra de los “social-católicos” no puede bastar para corregir el relajamiento de los lazos sociales provocado por el liberalismo. Por este motivo León XIII no vacila —y ello marca una importante etapa de la vida de la Iglesia moderna— en apelar a la intervención del Estado: en efecto, solicita “que el Estado *proteja* a estas sociedades fundadas en el derecho...” Dicho en otros términos, que al menos les dé un estatuto privilegiado. Y esto, como ha de verse, a la espera de que la intervención del Estado en la materia llegue a ser, cuando las condiciones lo permitan, no solamente protectora sino propiamente coactiva.

Conscientes de la mala reputación del corporativismo, algunos comentaristas recurren hoy a una difícil defensa lingüística: la traducción corrientemente utilizada de la *Rerum Novarum* daría la “impresión” de que el Papa habla efectivamente de “corporaciones” en el sentido tradicional del término, mientras que “el análisis del texto latino de la encíclica —el único plenamente autorizado— obliga en cambio a reconocer diferencias de matices...”¹⁴

En electo, ateniéndose al estudio de la *terminología* empleada por León XIII, los “matices” pueden aparecer extremadamente variados: no menos de cinco términos en latín (*collegia*, *sodalitia*, *consociationes*, *societates* y *communitates*) son utilizados por el Papa para designar los conceptos, de significación prácticamente idéntica, con los cuales contornea la idea madre del programa social que propone; y por otra parte los asocia a diversas voces; de ahí que en algunos casos se da un sentido distinto a asociaciones

¹³ León XIII: *Rerum Novarum*, BP. III, pág. 20.

¹⁴ J. Y. Calvez y J. Perrin: *op. cit.*, pág. 508.

idénticas; en otros, un mismo concepto envuelve dos asociaciones diferentes; así, cuando el Sumo Pontífice emplea las expresiones “*artificum collegia*” y “*fabrum corporatorum*” se refiere *siempre* (ningún comentarista lo niega) a la “corporación”... La exégesis lingüística sería consiguientemente un juego estéril, ya que a partir de un cierto momento no se trata simplemente de matices sino de real confusión. Por el contrario, el *espíritu* de la encíclica es tan claro que los mismos comentaristas, luego de señalar que “finalmente, la organización mixta de que habla el Papa [León XIII] no es *quizá* exactamente la corporación de que hoy hablan algunos”, deben sin embargo llegar a la conclusión de que “es lícito denominar *corporación* a este sindicalismo paritario”.¹⁵

Por lo demás, que ciertamente es el corporativismo lo que propugna la Iglesia a partir de la *Rerum Novarum*, es un hecho ratificado por la interpretación que Pío XI y Pío XII dan al pensamiento de su predecesor León XIII.

Corporativismo y colaboración de clases.

Pío XI, procurando poner remedio a la “deformación del régimen social” imputada al liberalismo, retoma el concepto básico de León XIII: La solución está en la “asociación”. En suma, es preciso restablecer la unión de sociedad dividida, restañar las relaciones sociales, reconciliar los antagonismos.

“Puesto que el orden resulta de la utilidad de objetos diversos armoniosamente dispuestos, como tan bien lo explica Santo Tomás, sólo habrá un verdadero ordenamiento del cuerpo social si una unidad real liga sólidamente entre sí a todos los miembros que lo constituyen.”¹⁶

Mas hoy, para lograrlo,

“muchas de las cosas que antaño se pedía a asociaciones de menor importancia, sólo pueden ser realizadas por colectividades poderosas”.¹⁷

¹⁵ *idem*, pág. 509.

¹⁶ Pío XI: *Quadragesimo Anno*, BP. VII, pág. 136.

¹⁷ *idem*, págs., 133-134.

¿Cómo deben ser estas colectividades? Ante todo, deben tener como razón de ser, como finalidad, el “poner fin al conflicto que divide las clases y provocar, y estimular *una cordial colaboración de las profesiones*”. Aquí la filología ya no da lugar a discusión; el texto en latín emplea, es verdad, el término *ordines* en lugar del de *profesiones*. Pero los más prudentes exegetas convienen en que, en este caso, “se puede admitir que *ordines* y *profesiones* son equivalentes aproximados de *corporación*”.¹⁸

De ello se sigue que no cabe duda alguna en cuanto al pensamiento de Pío XI a este respecto. La piedra angular de su programa social es, en efecto, la idea que formula así:

“Se podrá obviar el desorden social si se reemplazan esas oposiciones de clases con órganos bien constituidos, con órdenes (o profesiones) que reagrupen a los hombres, *no por las posiciones que ocupan en el mercado de trabajo, sino por las diferentes ramas de actividad social a las que se vinculan*”.¹⁹

Dicho de otro modo, los hombres deben ser considerados según su *profesión* y no según su *clase* (“la posición que ocupan en el mercado del trabajo” es una definición bastante buena de lo que constituye una clase y además permite comprender al instante el antagonismo fundamental de las dos clases: por una parte, la que en el mercado del trabajo compra la fuerza del trabajo de los demás, y, por la otra, la que vende su fuerza de trabajo). Ahora bien, ese “reemplazo” es precisamente *la raíz misma del corporativismo*. De hecho, Pío XI puntualiza inmediatamente después:

“Así como aquéllos a los que acercan relaciones de vecindad vienen a constituir ciudades, así la *naturaleza* inclina a los miembros de un mismo oficio o de una misma profesión,

¹⁸ Y. Calvez y J. Perrin: *op. cit.*, pág. 514.

¹⁹ Pío XI: *Quadragesimo Anno*, BP. VII, pág. 136. Veinte años más tarde, Pío XII reafirma del mismo modo que la “clase” (palabra a la que pone entre comillas), que “reparte *artificialmente* a los hombres en la sociedad”, debe ser substituida por “la cooperación en la comunidad profesional” (*Alocución a los miembros del Congreso del Movimiento Universal por una Confederación Mundial*, 6-4-1951, DC. 1951, col. 451). La Iglesia no se turba, ante la contradicción que se crea a sí misma sobre esta materia, puesto que por otra parte afirma el carácter *natural* de la división de la sociedad en clases. Véase capítulo IV, pág. 119.

cualquiera sea ella, a crear agrupamientos *corporativos*, hasta tal punto que muchos consideran tales agrupamientos como órganos de la sociedad, si no esenciales, al menos *naturales*".²⁰

En síntesis, puesto que la repartición de los hombres en clases es artificial, subjetiva, debería ser "sustituida" por otra agrupación más "natural": la profesión, la corporación. Según el sentir de la Iglesia, al desvanecerse así las clases cual ilusiones que se disipan, desaparecería como por arte de magia el antagonismo entre las clases y, por ende, la lucha de clases. Con la organización de los individuos en "profesiones" —o sea en asociaciones verticales ínter-clases que comprenden tanto al obrero como al propietario de los medios de producción— el Papa tiene por *objeto primordial* la cesación de la oposición de clases al nivel mismo en que ella se manifiesta".²¹ Es decir, al nivel de la producción. A ese nivel, los intereses de clases se esfuman perdiéndose en el interés superior de la "profesión":

"En el seno de esas agrupaciones corporativas —dice Pío XI— la primacía pertenece incontestablemente a los *intereses comunes de la profesión*".²²

En otras palabras, lo esencial no es, por ejemplo, la suerte de los obreros de la industria del automóvil, sino la suerte de la "profesión" que es la fabricación de automóviles". Este es precisamente el argumento de que generalmente se vale el patronato para oponerse a las reivindicaciones obreras, para exigir un aumento de la productividad del trabajo individual e incluso para suspender o despedir a millares de trabajadores: si la situación por la que atraviesa esa "profesión" no es suficientemente buena, todo el mundo debe hacer sacrificios porque los intereses de esa "profesión" que ejercen "en común" están por encima de todo... Empero, ¿cuál es en verdad la "profesión" común al obrero metalúrgico y al propietario de la fábrica de automóviles? Sus actividades profesionales no tienen ciertamente nada en común: los obreros fabrican los coches, en tanto que los propietarios ganan dinero con los coches

²⁰ *Ibidem*.

²¹ Y. Calvez y J. Perrin: *op. cit.*, pág. 517. 2 pío XI: *Quadragesimo Anno*, BP. VII, pág. 137.

²² Pío XI: *Quadragesimo Anno*, BP. VII, págs. 137

que aquéllos producen. Es diferente el objeto mismo de su actividad: para los primeros, el automóvil es el producto de su trabajo; para los segundos, una mercancía, un instrumento de lucro. En una sociedad de clases, la “profesión” concebida como organización vertical es un mito sin consistencia.

Por otra parte, no es solamente a nivel de la empresa que la organización corporativa debe realizar la colaboración de clases: “Para cada profesión, ese principio de unión se encuentra en la producción de bienes o la prestación de servicios por .la actividad combinada de los patronos, y obreros que la constituyen, y, para el conjunto de las profesiones, en el bien común al que todas, y cada una por su parte, deben tender mediante la coordinación de sus esfuerzos.”²³ Por lo tanto, *toda* la actividad económica de la sociedad debe estar organizada según el modelo corporativo.

Es innegable que los comentaristas tratan de explicar, a este respecto, con grandes sutilezas, que la Iglesia es partidaria ciertamente de *Incorporación*, pero no del *corporativismo* como sistema global extendido a toda la sociedad. No obstante, seis años después de la Encíclica *Cuadragésimo Anno*, la concepción de lo corporativo es puntualizada por la *Divini Redemptoris* en una formulación categórica y sin la menor ambigüedad; en efecto, Pío XI afirma:

“Nos ya hemos mostrado [en la *Quadragesimo Anno*] como una sana prosperidad debe basarse en los verdaderos principios de un *corporativismo sano* que respete la jerarquía social necesaria y como todas las corporaciones deben organizarse en una armoniosa unidad inspirándose en el bien común de la sociedad”.²⁴

Y más adelante señala:

“Solamente por un cuerpo de instituciones profesionales e interprofesionales fundadas sobre bases sólidamente cristianas, ligadas entre sí y formando, bajo modos diversos y adaptados a las regiones y circunstancias, lo que recibía el nombre de *corporación (corporatorum hominum collegia)*, solamente por estas instituciones se podrá hacer que en las relaciones eco-

²³ *Ibidem*, págs. 136-137.

²⁴ Pío XI: *Divini Redemptoris*, BP. XV, pág. 59.

nómicas y sociales reine la mutua ayuda de la justicia y la caridad”.²⁵

No cabe duda de que la realización de un plan de tal alcance requiere la sanción del Estado. Es más: requiere la consagración de las corporaciones elevadas al rango de *instituciones estatales* y, por ende, dotadas de poderes jurídicos de dirección y control del mundo del trabajo. Pío XI lo ha especificado desde el primer momento:

“Las corporaciones están constituidas por representantes de los sindicatos obreros y patronales de una misma profesión u oficio y, *como propios y verdaderos órganos o 'instituciones del Estado dirigen y coordinan* la actividad de los sindicatos en todas las materias de interés común”.²⁶

Vale decir que la Iglesia, sabiendo perfectamente que el corporativismo jamás logrará la unión voluntaria de los obreros, acude a una organización económico-social y a instituciones estatales que *obligan* a los trabajadores a la colaboración de clases. En rigor, el programa social de la Iglesia no es sino el corporativismo. Preciso es dar asenso, en este sentido, a lo que dice Pío XII al comentar el programa de su predecesor:

“No podemos ignorar las alteraciones a que son sometidas las palabras de alta sabiduría de Nuestro glorioso Predecesor Pío XI, dando el peso y la importancia de un programa social de la Iglesia, en nuestro tiempo, a una observación completamente accesoria en torno a las eventuales modificaciones jurídicas en las relaciones entre los trabajadores sujetos al contrato de trabajo y la otra parte contrayente, y pasando, por el contrario, más o menos bajo silencio, *la parte principal* de la encíclica *Quadragesimo Anno* que contiene en realidad aquel programa, es decir, la idea del *orden corporativo profesional de toda la economía*.”²⁷

Así, en 1934, posteriormente a la *Quadragesimo Anno*, y frente al poderoso movimiento obrero que se desarrolla en Francia, la jerarquía católica francesa publica una Declaración abiertamente

²⁵ *idem*, pág. 79.

²⁶ Pío XI: *Quadragesimo Anno*, BP. VII, págs. 141-142

²⁷ Pío XII: *Alocución a la Unión Cristiana de Dirigentes de Empresa de Italia*_ DC. 1952. col. 199-200.

corporativista, que paradójicamente trata incluso de neutralizar ciertas conquistas de la clase obrera pretendiendo integrarlas en su proyecto. Por ejemplo, hablando de las comisiones mixtas de arbitraje y de las convenciones colectivas, indica que “en esas instituciones ve los primeros elementos de la *profesión organizada*, los que no sin dificultad han salido del caos del individualismo y de la competencia. En bien del orden social, anhela que estos esfuerzos lleven a constituir la *corporación*, bajo una forma nueva y mejor adaptada, con sus autoridades, su jerarquía, su poder reglamentario, su jurisdicción y sus derechos de representación ante los poderes públicos”.²⁸

Corporativismo y fascismo.

En virtud de lo dicho, a primera vista podríamos quizá limitarnos a concluir que esta “solución” propuesta por la Iglesia es fruto de la total incapacidad del pensamiento eclesiástico para percibir que existe una historia de las sociedades, fundada en la evolución del modo y de las relaciones de producción e irreversible por decreto. Es irrisorio calificar de “nuevo ordenamiento de las fuerzas productivas del pueblo”²⁹ —como lo hace Pío XII— a una estructura económico-social que justamente corresponde a una etapa de las fuerzas productivas superada desde hace largo tiempo; es irrisorio creer que la corporación, que correspondía a relaciones de producción precapitalistas, podría ser edificada sobre la base de relaciones de producción capitalistas que son precisamente las que han hecho saltar a pedazos hará pronto dos siglos.

Empero, no basta atenerse al carácter irrealista del enfoque teórico de la Iglesia. Por otra parte, ella misma nos invita a ir más lejos cuando, a través de la Iglesia de Francia, indica que la corporación debe recibir “una forma nueva y *mejor adaptada*”, y, a través de Pío XI, que a este respecto ha habido “una *evolución* de las condiciones sociales”³⁰, e incluso a través de León XIII al afirmar

²⁸ *Declaración de la Asamblea de Cardenales y Arzobispos de Francia*, 23-3-1934, DC. 1934, col. 948.

²⁹ Pío XII: *Alocución a las Asociaciones Cristianas de Trabajadores Italianos*, 11-3-1945, BP. VII, pág. 62.

³⁰ Pío XI: *Quadragesimo Anno*, BP. VII, pág. 133.

que “hoy, siendo las generaciones más cultas, las costumbres más civilizadas y las exigencias de la vida cotidiana más numerosas, es necesario *adaptar* las asociaciones de productores a las nuevas condiciones”.³¹ ¿Qué quiere decir esto?

Importa comprender bien el móvil profundo del programa social de la Iglesia. Ante todo, lo que anhela la Iglesia es una organización tal de la sociedad que la vida social se ajuste a estructuras jurídicas y estatales capaces de “bloquear” el movimiento obrero y sus luchas. Cuando la Iglesia, refiriéndose al orden corporativo que sería necesario instaurar, afirma que no tiene como objetivo un sistema que sea exactamente un calco de la organización de las corporaciones vigente durante el feudalismo, su aserción es digna de crédito. Si recurre al término “corporación”, en realidad se vale de éste a manera de símbolo, de clave, y el origen de ello debe ser buscado en las raíces históricas que dirigieron la formación de su pensamiento respecto de este plan. Por consiguiente, según la doctrina social de la Iglesia, el corporativismo puede existir en un régimen completamente distinto del orden feudal. En esto damos amplio asenso a la afirmación de la Iglesia. Sus textos pontificios prueban efectivamente que su finalidad es otro tipo de organización: el denominado “corporativismo estatista”. Lo prueban sus textos y los hechos.

En efecto, es imposible dejar de advertir que Pío XI se pronuncia en favor de la “corporación”, de modo categórico y aun menos equívoco que su predecesor, alrededor del año treinta de este siglo XX, es decir, en el preciso momento en que el fascismo italiano instaura el corporativismo estatista. ¿Qué es este “corporativismo”? Se trata de una estructura artificial y autoritaria impuesta por el gobierno fascista con el objeto de asegurar la dominación absoluta del capitalismo sobre toda la vida económica y social de Italia, y, por otra parte, de reducir a la clase obrera a la impotencia, impedir su organización y liquidar los sindicatos. Ahora bien, ¿qué actitud asume Pío XI ante el corporativismo fascista? ¿Declara que es una deformación del ideal de la Iglesia y lo disocia de su propio programa? A pesar de los esfuerzos de exégesis realizados para suscitar dudas al respecto, los textos de Pío XI no contienen ninguna crítica real al corporativismo fascista. A lo sumo (y ello

³¹ León XIII: *Remm Novarum*, BP. III, pág. 59.

por razones que conciernen a la doctrina de la Iglesia sobre la intervención del Estado en la vida económica, como ha de verse más adelante), el Papa indica que “no faltan quienes temen que el Estado sustituya a la iniciativa privada”, que “se teme que la nueva organización sindical y corporativa revista un carácter *exageradamente* burocrático y político...”.³² Cabe pensar fundadamente que estos “temores” eran puramente formales, puesto que un mes más tarde Pío XI se declara convencido de que “la actividad corporativa y la Acción Católica no dejarán de coincidir... [y que] esta coincidencia no podrá tener no felices resultados”.³³ Y más adelante, cuando el corporativismo fascista acrecienta considerablemente su influencia sobre la vida social de Italia, la Santa Sede no opone la menor objeción, sino que, muy por el contrario, le dedica elogios en la *Divini Redemptoris* publicada en 1937. En esta encíclica se lee, en efecto que las corporaciones de las que “el liberalismo del siglo pasado se burlaba porque eran organizaciones de la Edad Media [...] *se imponen hoy a la admiración* de nuestros contemporáneos que, en diversos países, tratan de hacerlas revivir”.³⁴ Y no obstante, si en 1931 se podía alegar que la Iglesia ignoraba en qué forma evolucionaría la “experiencia” corporativista, en 1937 lo sabía sobradamente... Es preciso rendirse a la evidencia: tal evolución satisfacía plenamente a la Iglesia. Además, no podía ser de otro modo puesto que desde el nacimiento del corporativismo fascista, Pío XI escribía:

“No hace falta mucha reflexión para descubrir las ventajas de la institución [...]: *colaboración* pacífica de las clases, evicción de las organizaciones socialistas y de su acción, influencia moderadora de una magistratura especial”.³⁵

La actividad desarrollada posteriormente por esta “institución” respondió a los deseos así expresados por el Sumo Pontífice: fue tan rotunda la “evicción” de los trabajadores comunistas, socialistas y por otra parte también la de los católicos antifascistas (en cuya defensa el Papa jamás hizo oír su voz), que Italia se vio bañada en sangre; la influencia de los tribunales especiales “mode-

³² Pío XI: *Quadragesimo Anno*, BP. VII, pág. 142.

³³ Pío XI: *Dobbiamo*, 26-4-1931, BP. VII, pág. 43. 54,

³⁴ Pío XI: *Divini Redemptoris*, BP. XV, pág. 65.

³⁵ Pío XI: *Quadragesimo Anno*, BP. VII, pág. 142-

ró” efectivamente los conflictos sociales, prohibiendo la huelga y ejerciendo una represión antiobrera de una crueldad sin precedentes; en cuanto a la colaboración entre las clases, verdad es que nunca fueron pronunciados tantos discursos para ensalzar sus ventajas como en ese tiempo en que el capitalismo monopolista italiano, por intermedio del corporativismo, pudo someter a las masas laboriosas a una explotación desenfrenada. Empero, la Iglesia no señaló en ningún momento que no era esto lo que deseara. Por el contrario, Pío XI afirmaba en 1937 que la corporación es el único medio capaz de permitir “que en las relaciones económicas y sociales reine la mutua ayuda de la justicia y la caridad”, y la Iglesia de Francia aconsejaba al movimiento obrero francés el “coronamiento” de la convención colectiva mediante la corporación... La Iglesia daba así su caución al vínculo que la historia moderna establecía entre el corporativismo y el fascismo.

La corporación contra las nacionalizaciones.

Y el sucesor de Pío XI, ¿ha de asumir acaso otra actitud para demostrar que es preciso hacer diferencia entre la adhesión —juzgada circunstancial— de Pío XI al corporativismo mussoliniano y el pensamiento profundo de la Iglesia en esta materia? En modo alguno. En sus textos no solamente no hay ninguna condena o crítica del corporativismo fascista italiano (ni del que instaura en Francia el Gobierno de Vichy), sino que, en 1941, refiriéndose a la organización social conforme a los anhelos de la Iglesia, la define como sigue:

“En el ámbito general del trabajo, para el desarrollo sano y responsable de todas las energías físicas y espirituales de los individuos y de sus libres [!] organizaciones, se abre un vastísimo campo de acción multiforme, en el cual el *poder público* interviene con una actuación integrante y ordenadora, primero por medio de *corporaciones* locales y profesionales, y, en último término, con la fuerza misma del Estado, cuya autoridad social, superior y moderadora, tiene la importante misión de prevenir las perturbaciones del equilibrio económico que pudieran surgir de la pluralidad y de la oposición de los en-

contrados egoísmos, individuales y colectivos”.³⁶

A medida que el desarrollo de la guerra anuncia con más evidencia la derrota del fascismo, la palabra “corporación” desaparece del vocabulario de Pío XII. En 1943, para reafirmar la doctrina fundamental de la Iglesia, el Papa introduce la expresión “buena inteligencia mutua”:

“[...] la buena inteligencia mutua entre capital y trabajo, entre patronos y obreros, que mantiene y favorece la concordia social para el progreso y la utilidad común”.³⁷

Prudentemente, la Iglesia renuncia así a la *palabra* ¿Renuncia acaso a la idea? No. En 1945, cuando las masas laboriosas, aleccionadas por la actitud de la burguesía capitalista durante la guerra antifascista, aspiran a una profunda renovación democrática de la sociedad, Pío XII vuelve a recordarles el programa social de la Iglesia. Mas, ¿a qué se refiere entonces? A este código pontificio del corporativismo, que es la *Quadragesimo Anno*:

“Es tiempo ya de abandonar las frases vacías y de pensar con la *Quadragesimo Anno* en un nuevo ordenamiento de las fuerzas productivas del pueblo; esto es, que por encima de la distinción entre dadores y prestadores de trabajo, los hombres deben saber discernir y reconocer esa unidad más alta que liga entre sí a todos los que colaboran en la producción, vale decir la armonía y solidaridad en la tarea que les incumbe de proveer juntos, establemente, al bien común, y a las necesidades de toda la comunidad. Que esta solidaridad se extienda a cada rama de la producción, que llegue a ser el fundamento de un mejor orden económico”.³⁸

La referencia a la *Quadragesimo Anno* no deja lugar a dudas en cuanto a la estructura de este mejor orden económico al que daría vida la “solidaridad” de las clases,

En suma, no hace falta esperar mucho tiempo para que en los textos del Papa reaparezca esa palabra tan comprometida y objeto de encontradas protestas. No han transcurrido aún dos años desde

³⁶ Pío XII: *Radiomensaje*, 1-6-1941, BP. III, págs. 93-94.

³⁷ Pío XII: *Alocución a trabajadores italianos*. 13-6-1943. DC. 1945, col. 291

³⁸ Pío XII: *Alocución a las Asociaciones Cristianas de Trabajadores italianos*, 11-3-1945, BP. VII, págs. 62-63.

el derrumbe del fascismo y, conjuntamente, el de ese régimen corporativo del que las masas conservan un execrable recuerdo. No importa, es necesario tratar de poner dique al desarrollo de las conquistas democráticas de la clase obrera, a los golpes que ella asesta al capital monopolista deshonrado por su corrupción nacional. Es necesario refrenar las medidas que, bajo la presión popular, pueden llegar a limitar el poder de los monopolios y su dominación sobre la vida de los países capitalistas de Europa occidental; sobre todo y en primer término, la nacionalización de ciertas ramas de la industria o de ciertas empresas. El beneficio que las nacionalizaciones aportan a la nación, declara entonces Pío XII...

“es muy dudoso. Nos estimamos que la institución de asociaciones o *unidades corporativas*,³⁹ en todas las ramas de la economía nacional sería mucho más ventajosa para el fin perseguido por vosotros y al mismo tiempo más ventajosa para el mejor rendimiento de las empresas [...] No cabe duda de que, en las actuales circunstancias, *la forma corporativa de la vida social* y, especialmente, de la vida económica, favorece prácticamente la doctrina cristiana en lo concerniente a la persona, a la comunidad, al trabajo y a la propiedad privada”.⁴⁰

Esta posición, en la que se apuntalan unas a otras la hostilidad hacia las nacionalizaciones, la invocación al corporativismo y la defensa de la propiedad privada (al menos la de los monopolios, pues mal pueden afectar las medidas de nacionalización a la “propiedad privada” de los obreros...), es reafirmada y justificada un año más tarde por Pío XII ante los debates y críticas de que es objeto: la doctrina que ha definido, sostiene el Papa con impaciencia, “corresponde idénticamente a la enseñanza de la encíclica *Quadragesimo Anno*”.⁴¹ En 1952, el mencionado Pontífice confir-

³⁹ Un año más tarde, ante las controversias que suscita esta expresión. Pío XII afirma que se trata de una “errata” y que debía leerse “unidades cooperativas” (*Carta a Charles Flory con motivo de la Semana Social de París*, 19-7-1947, DC. 1P47, col. 1027). No obstante, el contexto da poco crédito a esta corrección tardía.

⁴⁰ Pío XII: *Carta a Charles Flory con motivo de la Semana Social de Estrasburgo*, 10-7-1940, DC. 1946. col. 868.

⁴¹ Pío XII: *Carta a Charles Flory con motivo de la Semana Social de París* 10#»I947, PC. 1947, col. 1027.

ma la adhesión de la Iglesia al corporativismo, recordando que, contrariamente a cuanto se ha dicho, lo esencial del programa social de la *Quadragesimo Anno* es “la idea del orden corporativo profesional de toda la economía”.⁴²

En 1956 vuelve a destacar que la corporación es un órgano “natural” de la sociedad, y lo recalca en un texto que muestra claramente el estrecho lazo existente entre una concepción metafísica de la historia y un pensamiento social deliberadamente retrógrado:

“La *religión* y la *realidad del pasado* enseñan que las estructuras sociales, como el matrimonio y la familia, la comunidad y *las corporaciones profesionales*, la unión social en la propiedad personal, son células esenciales que aseguran la libertad del hombre y con ello su papel en la historia. Ellas son, por consiguiente, *intangibles*, y su substancia no puede estar sujeta a revisión arbitraria”.⁴³

Como este párrafo viene a continuación de una crítica a “supuestos realistas de este siglo [que] quieren substituir al Creador y hacerse árbitros del orden de la Creación”, bien cabe concluir que la corporación forma parte del orden que el Creador ha querido y, a este título, representa una institución de derecho natural.

Por último, si bien el Papa Juan XXIII, consciente del descrédito que afecta a la palabra corporación no la emplea explícitamente, es poco discutible sin embargo el hecho de que el extenso desarrollo que consagra a los “cuerpos intermedios” (entre el individuo y el Estado), al papel que desempeñan y a la necesidad de que existan, se inscribe en la tradición del pensamiento corporativista de sus predecesores. En efecto, partiendo precisamente de la idea de que es necesario recrear tales “cuerpos intermedios”, León XIII pretendía llegar a la conclusión del imprescindible retorno a la organización corporativa. Además, el proyecto corporativista desarrollado por Pío XI es, sin lugar a dudas, el que Juan XXIII retoma cuando sostiene la actualidad de los “principios fundamentales” de la *Quadragesimo Anno* que implican, dice el Papa, “la *reconstrucción* de cuerpos intermedios autónomos de finalidad

⁴² Pío XII: *Allocución a la Unión Cristiana de Dirigentes de Embreta de Italia*, 31-1-1952, DC. 1952, col. 200.

⁴³ Pío XII: *Radiomensaje de Navidad, 1956*, DC. 1957, col. 15.

económica y profesional”. Cuanto expone a continuación acerca de estos “cuerpos intermedios” gira en torno a las ideas de “verdadera comunidad” y de “colaboración leal”, a lo cual agrega “la coordinación en tiempo oportuno y la orientación proveniente de los poderes públicos”, y termina ratificando que, de este modo, se trata de “reorganizar la vida común *tal como* la preconizaba Nuestro Predecesor Pío XI en la encíclica *Quadragesimo Anno*”.⁴⁴ De donde surge claramente, no obstante la prudencia del lenguaje exigida por la madurez del movimiento obrero, que el ideal pontificio es, hoy como ayer, una nueva forma de corporativismo.

La “organización profesional”.

¿Cuál es, pues, el contenido concreto de este corporativismo y cuál la idea precisa de la aplicación práctica del proyecto social de la Iglesia en nuestro tiempo?

“La base de la sociedad que hay que promover”⁴⁵ es, según la Iglesia, la “organización profesional”. Esta organización profesional tiene por objeto “la cooperación en la comunidad profesional”, vale decir que debe reflejar, en estructuras reglamentarias, “la unidad orgánica natural entre productores”,⁴⁶ siendo los productores indistintamente, los hombres que *poseen* los medios de producción y los que *trabajan* con estos medios de producción. La “organización profesional” debe ser la institución que ha de permitir el establecimiento de un “orden orgánico entre empleadores y empleados y, por ende la superación de la lucha de clases”;⁴⁷ se niega así, lisa y llanamente, la existencia de clases puesto que constituye una “repartición artificial de los hombres en la sociedad”.⁴⁸

Preciso es decirlo, fuera de estas diversas formulaciones bastante

⁴⁴ Juan XIII. *Mater et Magistra*, DC. 1961, col. 957.

⁴⁵ J. Y. Calvez y J. Perrin: *op. dt.*, pág. 530.

⁴⁶ Pío XII: *Alocución al Congreso del Movimiento Universal por una Confederación Mundial*, 6-4-1951, DC. 1951, col. 451.

⁴⁷ Pío XII: *Radiomensaje al Congreso Católico de Viena*, 14-9-1952, DC. col. 1323.

⁴⁸ Pío XII: *Alocución al Congreso del Movimiento Universal por una Confederación Mundial*, 6-4-1951, DC. 1951, col. 451.

abstractas, los textos pontificios no contienen nada que se parezca a un proyecto práctico, aunque sólo fuera en sus líneas generales. Y no es porque la Iglesia considere que toda precisión en tal sentido signifique salir de su jurisdicción y del papel que le cabe desempeñar; antes bien, ello ocurre porque, en este como en otros aspectos, desea permanecer disponible; en consecuencia, no propone tal o cual estructura determinada, sino más bien un modelo general, un espíritu. Lo que interesa a la Iglesia es la naturaleza de las estructuras y su aplicación para un objeto preciso, a saber, que deben ser estructuras tales que organicen aparentemente la colaboración de clases y que anulen efectivamente las posibilidades de lucha de la clase obrera. En cuanto al resto, es decir a las formas concretas que debe tomar la empresa, pueden ser muy diversas; y, puesto que su esencia es la misma, estructuras tan distintas como el corporativismo de Mussolini, las corporaciones de Pétain y los sindicatos verticales de Franco, reciben todos, indistintamente, la aprobación de la Iglesia.

Este esquema de la “organización profesional”, tal como la Iglesia desea verla constituida, ha sido delineado, por el P. Leuret, especialista en esta cuestión, en los siguientes términos:

“Para ser eficaz, la organización profesional debe partir del sindicalismo y llegar a la conformación de comités mixtos de derecho semipúblico, dotados de poder de decisión. Así, tan sólo así, el sindicalismo obrero deja de ser puramente reivindicatorio y demagógico y el sindicalismo patronal puramente económico y opresor. Es necesario que cada una de las partes empeñe su propia responsabilidad y que ambas partes *juntas* fijen la conducta *común* [...] La organización profesional debe resolver a la vez los llamados problemas económicos, problemas profesionales y problemas sociales. *Pero, los llamados* problemas económicos exigen la intervención de hombres experimentados en el manejo de las empresas y de miembros de comisiones de estudios sindicales”.⁴⁹

⁴⁹ P. L. J. Leuret: *Guide du militant* (Guía del militante), Editions Economie et Humanisme Paris L’abresle 1946, t. II, pags. 56-57. Es interesante señalar que esta obra ha sido publicada en 1946, por lo tanto sólo unos años después del derrumbamiento del corporativismo Vichyista y que el autor, manifestando el espíritu de la Iglesia consecutivamente a este hecho, juzga conveniente indicar, con un mínimo de prudencia: “Si bien somos muy contrarios al corporativismo

La indicación es discreta. Mons. Guerry precisa la idea y, por otra parte, revela al mismo tiempo el verdadero contenido de la “organización profesional”: apoyándose significativamente en un proyecto establecido por el Centro de Jóvenes Patronos del Norte, define las diferentes funciones de la “organización profesional” como sigue:

“En el orden técnico, centros de investigaciones con vistas a una mejor productividad. En el orden social, la administración de las cajas de subsidios y previsión, la asunción de los riesgos de desocupación y negociaciones para la fijación de sueldos y salarios, y la consideración de los problemas de higiene, seguridad, aprendizaje y vivienda. En el orden económico, organización estadística, documentación...”⁵⁰

Se advierte claramente qué debe entenderse por esa “conducta común” que fijan las “dos partes” juntas; se advierte también cuán irrisorio es afirmar que “la organización profesional brinda a los trabajadores el medio de tener [...] su parte de responsabilidad en la conducción de la economía nacional”.⁵¹ En efecto, esta parte de responsabilidad consistirá en ofrecer al obrero documentación y estadísticas; y a cambio de ello se le pedirá “una mejor productividad” y se hará depender de la empresa la vivienda, el aprendizaje, etc. Estarán bajo la dependencia de la empresa y por consiguiente del capital. Porque, evidentemente, la “organización profesional” no afecta en modo alguno a la propiedad (privada) de los medios de producción; no introduce, en rigor, nada nuevo en la *naturaleza* del sistema económico y social, sino que, por el contrario, ratifica la división de la sociedad en clases poseedoras y clases trabajadoras, y su objetivo es mantener esta división en estructuras rígidas y represivas que limitan los medios de que puede valerse la clase obrera para hacer frente al capital.

como régimen que impone y generaliza la organización descendente, consideramos pueril desterrar los vocablos corporación o corporativo...” (pág. 56). Cabe destacar también que el P. Lebret, que desde hace muchos años es un verdadero militante de esta forma de corporativismo representada por la “organización profesional”, ejerce actualmente altas funciones como “organizador” en el despótico gobierno Seghor en el Senegal. Detalle que, sea dicho de paso, aclara la verdadera naturaleza del “socialismo africano” del que suele jactarse Senghor.

⁵⁰ Mons. Guerry: *op. cit.*, pág. 129, nota 202.

⁵¹ *idem*, pág. 128.

Esta es precisamente la razón por la cual la Iglesia recomienda con insistencia que se confiera un “estatuto jurídico” a la “organización profesional”. Es así como Pío XII, exponiendo el pensamiento de Pío XI, señala que nada “le parecía más a propósito para vencer al liberalismo económico que el establecimiento, para la economía social, de un estatuto de derecho público fundado precisamente sobre la comunidad de responsabilidades entre todos los que toman parte en la producción”.⁵² ¿Se trata únicamente de un reconocimiento legal de tal o cual “asociación” de patronos y trabajadores? En modo alguno. Una carta dirigida en 1952 a Charles Flory con motivo de la Semana Social de Dijon, en la que Pío XII retoma el texto que acabamos de citar, lo especifica: se trata de que la “cooperación” de obreros y capitalistas se efectúe bajo la coordinación del Estado. “A este último punto (señalan vehementemente los comentaristas) se refería Pío XII al hablar, ya en 1949, de un estatuto de derecho público”.⁵³ Y Mons. Guerry, fundándose en los conceptos vertidos por Pío XII, explica el pensamiento de la Iglesia sobre este punto afirmando que “el régimen anárquico de la libre competencia [...] o de las oposiciones de grupos debe ser substituido por una regla de derecho, por instituciones *oficialmente reconocidas por el Estado*, por un estatuto que determine los poderes y medios necesarios para asegurar la misión de la organización profesional. Es esencial que este estatuto jurídico sirva de «apoyo exterior» (Pío XII) a la profesión para precisar sus funciones en lo técnico, social y económico, para garantizar su lugar en la sociedad y proporcionarle los medios de expansión económica. También es necesario que este estatuto sirva de «refugio y protección» atribuyendo a la profesión *ciertos poderes disciplinarios con sanciones*”. Seguidamente, como ejemplo de los casos en que se impondría el ejercicio de tales poderes, Mons. Guerry cita “los conflictos interiores que siempre pueden poner en peligro la unidad de la comunidad profesional”.⁵⁴ Se ha de apreciar mejor la verdadera naturaleza de la “protección” brindada por la prometida organización si se piensa que las reivindicaciones de salarios, la negativa a plegarse a ritmos inhumanos de tra-

⁵² Pío XII: *Alocución a los congresistas de la Unión Internacional de Asociaciones Patronales Católicas*, 7-5-1949, DC. 1949, col. 714.

⁵³ J. Y. Calvez y J. Perrin: *op. cit.*, pág. 532.

⁵⁴ Mons. Guerry: *op. cit.*, págs. 128-129.

bajo, la exigencia de una reducción de la jornada de trabajo, etc., no pueden dejar de ser consideradas como “conflictos” que amenazan “la unidad de la comunidad profesional”...

Ahora bien, de la organización profesional, así “apoyada y protegida” por el Estado que hace de ella una *institución* en el sentido propio del término, se pasa directamente y de modo natural a la “organización corporativa” de toda la sociedad. La organización profesional es la base —la Iglesia dice también “el instrumento”— de la organización corporativa concebida como estructura global de la sociedad.

“La organización corporativa de las profesiones es la institución metódica de las profesiones, industrias o ramas de actividad en corporaciones que agrupan *obligatoriamente* a todos los elementos de todos los oficios incorporados a la profesión, la industria o la rama de actividad de que se trate. La organización corporativa tiende a abarcar por secciones verticales toda la actividad profesional. Se completa necesariamente con conexiones horizontales entre las profesiones, entre las industrias y entre las ramas de actividad”.⁵⁵ O bien, quizá más claramente expresado:

“Un orden social verdaderamente humano, personal y social a la vez, sólo puede resultar de esfuerzos institucionales cumplidos en todos los niveles al mismo tiempo. No otra cosa es, en realidad, la organización profesional. Es profesional e interprofesional. Se trata de una «organización profesional de toda la economía»”.⁵⁶

Después de lo que acabamos de consignar, de nada ha de servir toda afirmación en el sentido de que es preciso distinguir el corporativismo (detestable) de la organización corporativa (deseada). La definición que se ha dado de la organización corporativa la identifica totalmente con el corporativismo, y más exactamente con el corporativismo bajo las formas que se han conocido en los hechos, desde Mussolini hasta Franco pasando por Pétain. Por otra parte, las distinciones resultan tan difíciles y tan vanas las tentativas de hacerlas, que un especialista en la materia como el P. Lebrél se ve obligado a convenir en que una y otro,

⁵⁵ P. L. J. Lebrél: *ob. cit.*, t. I, pág. 34.

⁵⁶ Y. Calvez y J. Perrin: *op. cit.*, pág. 533. Los autores citan una expresión de Pío XII: *Alocución a la Unión Cristiana de Dirigentes de Empresa*, :>I-1-1952.

“organización corporativa y corporativismo han contado en estos últimos tiempos [estas líneas datan de 1946] con el favor del capitalismo que veía allí, por la organización más racional de lo social y de los organismos mixtos, el medio de calmar las iras del proletariado, pero que tenía la firme intención de ceder lo menos posible y de conservar la dirección completa de la economía en todos los niveles, desde la empresa hasta la rama de actividad”.⁵⁷

Lo cual es muy cierto, sólo que todavía no toca a lo esencial.

En efecto, para poner al día la significación exacta de las ideas corporativas en esta mitad del siglo XX, no basta atenerse al análisis que hemos hecho caracterizando dichas ideas en el momento de su aparición, es decir, a fines del siglo pasado. Cabe decir que hoy la significación del corporativismo es profundamente distinta de lo que era entonces, hará pronto cien años. Y ello ocurre porque los factores económicos han cambiado, porque el capitalismo presenta actualmente ciertos rasgos nuevos que le ha conferido su desarrollo. Como ayer, el corporativismo es y sigue siendo un programa de defensa del capitalismo. Como ayer, es presentado como el remedio necesario para vencer el “liberalismo”. Pero aquí es donde surge una diferencia fundamental. Los que en el siglo XIX se oponían al “liberalismo”, representaban las ideas e intereses de la fracción nobiliaria del capitalismo que reaccionaba contra la movilidad económico-social introducida en la sociedad moderna por el advenimiento de la burguesía. Mas hoy no se trata de esto: en el siglo XX, el adversario implacable del “liberalismo” no es ya la fracción aristocrática del capitalismo (hoy “digerida” por la gran burguesía), sino la fracción *monopolista* de la burguesía.

Corporativismo y capitalismo monopolista del Estado.

Este cambio de protagonistas tiene evidentemente una importancia considerable y toda insistencia en destacarlo ha de ser poca. Si hoy los monopolios son los más violentos adversarios del “liberalismo”, es porque lo que subsiste de libre juego en el funcionamiento del capitalismo les representa un obstáculo para imponer su ley absoluta sobre la vida económica de la sociedad. Sus es-

⁵⁷ P. L. J. Lebre: *op. cit.*, t. I, pág. 36.

fuerzos para dominar en forma exclusiva todos los sectores de la economía nacional mal pueden avenirse con este impedimento constituido por las supervivencias del capitalismo liberal y de su corolario político, la democracia burguesa; por ello, los monopolios tratan de barrerlas. Su programa es la “integración” económica, es decir, la absorción y a falta de esto la liquidación de las empresas pequeñas y medianas; es la “reglamentación” del mercado, es decir, la dominación del mercado por medio de los precios de monopolio; es la “regulación” de la economía, es decir, la intervención del Estado, convertido en supercuerpo directivo, para tratar de atenuar las crisis cíclicas. De este modo, la fracción monopolista de la burguesía coincide con los descendientes de la nobleza que son hoy jefes de empresa, en su viejo deseo de encorsetar a la sociedad en estructuras “fuertes”. Al respecto, para descubrir la intención monopolista, basta estudiar el esquema de las funciones de la organización corporativa propuesta:

“En el sector profesional, ella fija las condiciones de admisión en la profesión, organiza el aprendizaje, determina las formas de relaciones entre empleadores y empleados, establece las escalas de salarios [...] En el sector económico, la organización corporativa trata de atenuar los riesgos resultantes de la competencia, de facilitar las compras y ventas en común, de reglamentar el mercado, de intervenir en la preparación y ejecución de los acuerdos comerciales internacionales, y de asegurar la protección del Estado, Puede incluso distribuir los pedidos, los productos y las zonas de influencia. Puede limitar o multiplicar el número de establecimientos y definir las condiciones de su actividad económica...”⁵⁸

Con lo cual queda dicho, imposible sería hacerlo más claramente, que la organización corporativa es la estructura profesional, económica y social ideal para el capitalismo monopolista.

Además, en este período del desarrollo histórico en que el capitalismo monopolista y el Estado están relacionados de modo tal que el régimen de los países capitalistas avanzados se define por naturaleza como capitalismo monopolista estatal, resulta evidente que las distinciones que se ha pretendido establecer entre un corporativismo del Estado y un corporativismo “que no sería del Es-

⁵⁸ . *ídem*, pág. 35.

tado” son absolutamente irrisorias. Ya sea presentada como un organismo “intermedio” entre el Estado y los “productores”, ya francamente como una institución del Estado, sea lo que fuere, la organización corporativa es emanación del capitalismo monopolista del Estado. Y si ello surge incontestablemente de los proyectos y programas corporativistas, la experiencia aporta además una confirmación demostrativa: no es casual que hoy, en Francia, las así llamadas medidas de Asociación Capital-Trabajo, generalmente presentadas como primicias de un orden corporativo, sean propuestas por un régimen respecto del cual nadie duda que representa los intereses del capitalismo monopolista y su voluntad de reinar de manera absoluta sobre la sociedad francesa, quebrando no solamente la resistencia de la clase obrera super-explotada por esa misma razón, sino también, en caso necesario, las resistencias “liberales” de la fracción no monopolista de la burguesía.

Por otra parte, justamente porque el corporativismo es y no puede ser sino emanación del capitalismo monopolista, siempre y obligatoriamente está ligado a estructuras *políticas* particularmente autoritarias: tan sólo mediante una intervención *coercí uva* del poder político es posible la sujeción de la sociedad civil al sistema corporativista. La organización corporativa jamás viene ni puede venir de “abajo”; siempre es impuesta por el Estado capitalista, y su autoritarismo económico en beneficio de los monopolios se acompaña siempre de una política de represión particularmente violenta que alcanza a todos los trabajadores. No puede ser, por consiguiente, disociada del fascismo y, de hecho, en el mundo moderno no ha surgido sino durante y por el fascismo.

¿Podríamos considerar entonces que al preconizar el ideal corporativo la Iglesia tan sólo persigue un viejo sueño, pasado de moda, y por lo tanto accesorio e inofensivo? Ciertamente, este programa, caduco en sus fundamentos, es radicalmente inadecuado a la realidad de las sociedades modernas. No obstante, la Iglesia lo propugna y hace de él su “proyecto social”. Hemos visto la constante insistencia con que los Papas lo recomiendan y defienden. Y miembros autorizados de la Iglesia le otorgan la misma importancia en sus más recientes exposiciones sobre el tema. Así, en una obra de alta erudición, los Padres Calvez y Perrin consi-

deran a la organización corporativa como “el coronamiento del edificio”⁵⁹ doctrinal de la Iglesia, e igualmente, en una obra de vulgarización, Monseñor Guerry señala que dicha organización está “a la orden del día”.⁶⁰ ¿Ocurre acaso que, dada la instauración en Francia de un régimen autoritario por el capital monopolista, la Iglesia se ve inclinada a pensar que ello ofrece una nueva posibilidad a la realización de su ideal corporativo? Sin duda. Mas esta posición de la Iglesia no obedece simplemente a una coyuntura favorable. Lo esencial es que, en la crítica al liberalismo sobre la cual funda su apología del corporativismo, la Iglesia ha llegado a adoptar el mismo punto de vista que el capitalismo monopolista. Lo esencial es que el corporativismo, parte integrante de la doctrina social de la Iglesia, es hoy una expresión ideológica del capitalismo monopolista del Estado. Y si alguien se pregunta qué ha determinado, desde hace un siglo, esta adaptación de la doctrina social de la Iglesia, debe buscar la respuesta en las transformaciones que a lo largo de ese siglo han afectado al mundo y a la Iglesia misma. El edificio doctrinal, del que el corporativismo es el “coronamiento”, no está suspendido en las nubes de la especulación teórica; tiene sus cimientos muy concretos en el orden económico y social del cual participa la Iglesia en la estructura económica de la Iglesia misma y en su integración en el capitalismo monopolista. Ω

Biblioteca Virtual

OMEGALFA

Ω

⁵⁹ J. Y. Calvez y J. Perrin: *op. cit.*, pág. 536.

⁶⁰ Mons. Guerry: *op. cit.*, pág. 13